

Manzanillo Col., a 30 de octubre, 2019.

CIRCULAR

**A TODOS LOS USUARIOS DEL PUERTO
PRESENTES.**

Se hace de su conocimiento sobre el incremento que han tenido las tarifas por uso de infraestructura portuaria para el **Puerto de Laguna de Cuyutlán**, conforme a la inflación de 2018, las cuales surtirán efecto a partir del 08 de noviembre de 2019, mismas que fueron debidamente aprobada por la Dirección General de Puertos, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	TARIFA (PESOS)
Puerto para embarcaciones comerciales en tráfico de altura o cabotaje. Cuota Fija: Por embarcación Cuota Variable: Por unidad de arqueado bruto	33,096.30 6.79
Atraque para embarcaciones comerciales: En muelles no especializados para las embarcaciones que atraquen en muelles propiedad de la Federación, por cada hora o fracción y por metro de eslora o fracción.	6.03
En muelles especializados para las embarcaciones que atraquen en muelles propiedad de la Federación, por cada hora o fracción y por metro de eslora o fracción.	10.66
Embarcaciones abarloadas, arrejeradas o acoderadas:	50%
Muellaje: Por toneladas embarcada o desembarcadas.	6.56

Las tarifas anteriores no incluyen IVA. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

CAP. HECTOR MORA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL

- ☒ **Bernardino Guzmán Zavala.** - Gerente de Administración y Finanzas. - Para conocimiento.
- ☒ **Lic. Carlos Pacheco Montaño.** - Gerente Jurídico. - Para conocimiento.
- ☒ **Lic. Omar Lepe Vasconcelos.** - Gerente de Operaciones. Para conocimiento.
- ☒ **Lic. José María Ibarreche Ibarreche.** - Gerente de Comercialización. Para conocimiento.
- ☒ **Juan Carlos Córdova Estrada**
- ☒ **Ing. María Krisell Cruz Bernar.** - Jefatura de Facturación. Para conocimiento.